



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 664/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 137/2018, adoptada en sesión de fecha 23 de febrero de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- CONCEDER EL AVAL ACADÉMICO A LA ABG. ROCÍO GUZMÁN ARIAS, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, PARA QUE CONTINÚE CON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA- ESPAÑA DESDE EL 19 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2018."

Que, mediante petición recibida de fecha 9 de octubre de 2018, la Abg. Roció de Lourdes Guzmán Arias, docente titular de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales presenta oficio que indica:

"Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en las funciones que realiza. A su vez pongo en su conocimiento que, por un error involuntario dirigí oportunamente el informe de estancia de estudios doctorales en la Universidad de Coruña-España al departamento de Vicerrectorado Académico, en vez de dirigirlo a su autoridad, para que, mediante su intermedio, ponga en conocimiento del Honorable Consejo Universitario. Anexo los justificativos correspondientes.

Por lo que solicito a su autoridad, se digne dar el trámite correspondiente"

En uso de sus atribuciones y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR LA ABG. ROCÍO DE LOURDES GUZMÁN ARIAS, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N°137/2018 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 664/2018

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Abg. Rocío Guzmán Arias.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 17 de 2018.

Machala, 17 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH